

Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho

Procedimientos: ¿Qué hacer después de haber completado la “Petición para modificar la manutención de menores” (procedimiento simplificado)

PASO 1 Haga tres (3) copias* (4, si el estado de Arizona [DES o DCSE] está involucrado) de:

- Petición para modificación – procedimiento simplificado
- Hoja de cálculo de manutención de menores
- Orden de manutención de menores
- Hoja de información sobre el empleador actual

* Si el DES o la DCSE está implicado, también necesitará una copia adicional de la Petición y de la Hoja de cálculo de manutención de menores para presentar al Estado, tal como se describe en el PASO 5 en la siguiente página.

PASO 2 Separe sus documentos en 3 juegos* (4 si el DES / DCSE está involucrado).

<p><u>Juego 1 para el Secretario del Tribunal Superior:</u> “Petición para modificación” (1 original + 1 copia) Hoja de cálculo de manutención de menores”(original) Orden de manutención de menores” (original + 2 copias) Hoja de información sobre el empleador actual” (original)</p> <p>Dos sobres con su nombre, domicilio y sellos postales:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 dirigido a USTED y• 1 dirigido a la otra parte, de manera que el Tribunal pueda enviar la decisión por correo	<p><u>Juego 2: La copia de usted:</u> “Petición de modificación” (copia) “Hoja de cálculo de manutención de menores” (copia)</p> <p><u>Juego 3: Copia de la otra parte:</u> “Petición de modificación” (copia para el notificador) “Hoja de cálculo de manutención de menores” (copia para el notificador)</p>
<p>* <u>Juego 4 – para presentar al Estado</u> si el DES o la DCSE está involucrado “Petición de modificación” (copia) “Hoja de cálculo de manutención de menores” (copia) “Aceptación de notificación” (original) (Vea el paso 5 en la siguiente página para más información sobre cómo presentar documentos al Estado.)</p>	

PASO 3. Diríjase al mostrador para presentar documentos del Secretario del Tribunal Superior para presentar sus documentos. Podrá presentar sus documentos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, en las siguientes sedes del Tribunal Superior:

*Edificio central judicial
201 West Jefferson, 1er piso
Phoenix, Arizona 85003*

*Centro Judicial del noroeste
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374*

*Centro Judicial del sureste
222 East Javelina Avenue, 1er piso
Mesa, Arizona 85210*

*Centro Judicial del noreste
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032*

Entregue los originales y todos los juegos de copias al Secretario en el mostrador para presentar documentos y pague la cuota procesal. El Secretario se quedará con los originales, colocará un sello en las copias adicionales para mostrar que éstas son copias de documentos que usted ha presentado ante el tribunal, y le devolverá las copias selladas a usted. Los juegos de copias selladas se conocen ahora como “copias fieles.”

HONORARIOS: Hay cuotas para presentar peticiones, respuestas, solicitudes, mociones, objeciones, y varios otros formularios ante el tribunal.). Se acepta dinero en efectivo, giros postales, AMEX/VISA y MasterCard. Si va a pagar con giro postal, hágalos pagaderos a favor del “Clerk of Superior Court.” Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho en el sitio web y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos entregados por el Aguacil (Sheriff), o por edicto (publicación), usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Las solicitudes para los aplazamientos están disponibles sin cargo alguno en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho.

PASO 4: Asegúrese de recibir lo siguiente de vuelta del Secretario:

- La copia de usted.*
- La copia para la otra parte*
- La copia para DES/DCSS, si se requiere.*

PASO 5: Entregue los documentos a la(s) otra(s) parte(s) de una manera legal. Los documentos se podrán entregar por medio del Departamento del Alguacil (“Sheriff”), por medio de un notificador autorizado, por un servicio de mensajería comercial o por correo con el que pueda obtener la firma original o una copia de la firma de la otra parte confirmando la entrega, o por una Aceptación de notificación, como se describe en la serie de documentos de “NOTIFICACIÓN” disponible a través del Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho o del sitio web del Tribunal Superior.

El estado de Arizona puede estar involucrado si cualquiera de las partes recibe beneficios de ayuda pública para los menores o ha usado los servicios del estado para establecer o recibir manutención de menores. Si cualquiera de las partes ya tiene un caso con el Estado (DCSE o DES) que involucre a los mismos menores de este caso, también será necesario notificar esta acción a la Oficina del Procurador General del Estado.

ENTREGA DE DOCUMENTOS AL ESTADO: (si se requiere) La Oficina del Procurador General del Estado (“Office of the Attorney General”) aceptará la entrega firmando un formulario de “Aceptación de notificación” y devolviendo el formulario para que usted lo presente al tribunal. No hay cuotas

procesales por la presentación de un Acuso al Estado, tal como se describe a continuación:

(a) Usted podrá enviar los documentos por correo o entregarlos personalmente a la Oficina del Procurador General del Estado (Office of the Attorney General) que se haya asignado a su caso:

- una copia de la “Petición para modificar la manutención de menores”,
- una copia de la “Hoja de cálculo de manutención de menores”
- “Aceptación de notificación” Y
- un sobre con su nombre, domicilio y sellos postales (dirigido a usted).

Una lista de las direcciones para las oficinas del procurador general está disponible del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho o del internet.

(b) También puede haber un "buzón" en el área del mostrador para presentar documentos del Secretario del Tribunal en el que usted podrá dejar los documentos antes indicados y el sobre para el Procurador General. Pregúntele al secretario en el mostrador para presentar documentos; o

(c) Podrá enviar todos los documentos indicados y el sobre por correo a

Office of the Attorney General
Child Support Services Section
2005 N. Central Avenue – Mail Drop 7611
Phoenix, AZ 85004

Nota: El estado no considerará que se le haya notificado hasta que se haya presentado la Aceptación de notificación firmada por el Procurador General.

Nota: Una parte a la que se le notifique (entregue documentos) en Arizona, ya sea que se trate de una persona o del Estado de Arizona (el Procurador General / la DCSE), tiene 20 días a partir de la fecha de la notificación o entrega para presentar una petición de audiencia. Una parte a la que se notifique o entregue documentos fuera de Arizona tiene 30 días a partir de la fecha de la notificación o entrega para presentar una petición de audiencia.

PASO 6: *ESPERE para que el Tribunal le deje saber si se firmó la Orden o si se programó una audiencia para poder tomar decisión sobre este asunto. Si se solicita una audiencia, se programará una audiencia o una conferencia. Si ninguna de las partes solicita una audiencia, el juez podrá otorgar o rechazar su petición o programar una audiencia para obtener más información. Si se ha programado una audiencia, usted recibirá aviso por escrito con la fecha, la hora y el lugar.*

Si se ha programado una conferencia y una audiencia, asegúrese de anotar la fecha, hora y lugar de la audiencia judicial, y acuda a la audiencia.

- Sea puntual.
- Arréglese bien.
- NO traiga menores al tribunal.